



Expediente

2021/89-SEC

## ACUERDO DE PLENO

**ASUNTO: MOCIÓN GMPP PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN, PARA 2022, DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. RE2021018677 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2021. AE2021/89-SEC.**

Incluida por unanimidad de los 19 miembros presentes.

### INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

### ANTECEDENTES

PRIMERO: 21 de diciembre de 2021: Se registra de entrada con el número 2021018677 la siguiente moción antes referenciada que a continuación se transcribe literalmente:

*“Don Sergio Puerto Manchón, Portavoz Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aspe y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente escrito, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente*

**MOCIÓN PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN, PARA 2022, DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13523646177046524603



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*En fecha 2 de agosto de 2019, mediante acuerdo plenario, se establece el régimen retributivo de los cargos electos de la corporación. Dicho acuerdo dice, literalmente:*

### 1. ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION.

#### A.- RETRIBUCIONES.

*A. 1. Por dedicación parcial: — Número de cargos: 11.*

*Retribuciones: Para uno de ellos (correspondiente a la Alcaldía), serán las fijadas para el puesto de trabajo 1001 del Catálogo (Secretario), en catorce mensualidades iguales —computándose de diciembre a mayo, y de junio a noviembre—. Para el resto, las fijadas para el puesto de trabajo 1005 del Catálogo (Técnico de Administración General), en catorce mensualidades iguales — computándose de diciembre a mayo, y de junio a noviembre--—. En el caso de que uno de los puestos corresponda al Alcalde-Presidente, su designación corresponderá al Pleno.*

*— Alcaldía, se establece en el 75%.*

*— Concejalías Delegadas, 7 dedicaciones al 50%.*

*— Portavoz de Grupo: 3 dedicaciones al 50%, correspondientes al Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Ciudadanos.*

*Las anteriores dedicaciones parciales no son acumulativas en ningún caso. El régimen retributivo y la dedicación mínima se establece en relación proporcional con las retribuciones señaladas anteriormente, y sobre una jornada semanal tipo de 37:30 horas. De forma transitoria como medida de austeridad, y hasta que se modifique expresamente por el Pleno, sobre las cuantías que figuren en el catálogo asignadas a los puestos 1001 y 1005, se aplicará una deducción del 20%.*

*Posteriormente, en fecha 27 de febrero de 2020, mediante nuevo acuerdo plenario se modificó el régimen de asignaciones de los miembros de la Corporación quedando de la siguiente manera*

### 1. ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION.

#### A.- RETRIBUCIONES.

*A. 1. Por dedicación parcial: — Número de cargos: 11.*

*Retribuciones: Para uno de ellos (correspondiente a la Alcaldía), serán las fijadas para el puesto de trabajo 1001 del Catálogo del año 2019 -con los incrementos que figuren en la Ley de Presupuestos Generales correspondientes- (Secretario, en catorce mensualidades iguales — computándose de diciembre a mayo, y de junio a noviembre— . Para el resto, las fijadas para el*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13523646177046524603



*puesto de trabajo 1005 del Catálogo del año 2019 con los incrementos que figuren en la Ley de Presupuestos Generales correspondientes- (Técnico de Administración General), en catorce mensualidades iguales — computándose de diciembre a mayo, y de junio a noviembre—. En el caso de que uno de los puestos corresponda al Alcalde-Presidente, su designación corresponderá al Pleno.*

- Alcaldía, se establece en el 75%.*
- Concejalías Delegadas, 7 dedicaciones al 50%.*
- Portavoz de Grupo: 3 dedicaciones al 50%, correspondientes al Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Ciudadanos.*

*Como todos sabemos, por desgracia, a los 15 días de la adopción de este acuerdo, España se vio abocada a una situación sin precedentes. La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 iba a provocar a su vez una crisis económica que de forma casi inmediata golpearía con dureza a familias, trabajadores, autónomos y empresas, crisis que requiere del esfuerzo de todas las administraciones para minimizar en la medida de lo posible sus efectos y es por ello que desde el Ayuntamiento de Aspe y con la implicación, el trabajo y la búsqueda constante de acuerdos entre los distintos grupos políticos y los técnicos municipales se desarrolla una batería de medidas económicas cuyo único objetivo es paliar los efectos de la crisis tanto en familias como en negocios.*

*Lamentablemente, casi dos años después, comprobamos como la coyuntura económica provocada por la crisis sanitaria por el Covid-19, aún no ha remontado a los niveles anteriores a la pandemia por lo que la situación actual sigue requiriendo de gestos por parte de los representantes públicos. Familias, trabajadores por cuenta ajena, autónomos... ven como sus gastos en cuestiones básicas crecen sin parar mientras sus ingresos se mantienen estancados en el mejor de los casos y en otros muchos disminuyen.*

*Por todo ello, se considera conveniente no incrementar el próximo año las retribuciones de los CONCEJALES CON DEDICACIÓN, conforme a la actualización que se prevea para los empleados públicos.*

*Desde el Partido Popular llevamos varias semanas haciendo pública nuestra voluntad de que no se produzca incremento alguno de los sueldos de los políticos para 2022 (ya en fecha 28 de enero de 2021 nuestro Portavoz, D. Antonio Emmanuel Mira Cerdán solicitó que no se le aplicara el incremento salarial del 0,90% previsto para el año 2021) y situando esta cuestión como un requisito indispensable para valorar nuestro apoyo a los presupuestos municipales del próximo año. Puesto que por parte del Equipo de Gobierno no hemos recibido ninguna devolución a nuestra demanda ni se ha realizado ningún trámite ni propuesta para llevarlo a cabo, consideramos que la presente moción es pertinente y necesaria por encontrarnos en el último pleno del año y la modificación que desde el Partido Popular planteamos requiere de la adopción de un acuerdo plenario.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13523646177046524603



*PROPUESTA DE ACUERDO:*

1.- *Que se inicien los trámites necesarios y oportunos para la modificación del régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación, de manera que, para el año 2022, no se incrementen las retribuciones de los concejales con dedicación. Por lo que no se actualizarán conforme a lo que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 para los empleados públicos.*

*En Aspe a 21 de diciembre de 2021.*

*Fdo. y rubricado por D. Sergio Puerto Manchón. (Portavoz GM Popular)."*

**ACUERDO**

Adoptado por 11 votos a favor y 8 votos en contra, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 4 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

**Votos en contra:** 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV.

**Abstenciones:**

**PRIMERO:** Que se inicien los trámites necesarios y oportunos para la modificación del régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación, de manera que, para el año 2022, no se incrementen las retribuciones de los concejales con dedicación. Por lo que no se actualizarán conforme a lo que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 para los empleados públicos.

**SEGUNDO:** Comunicar a las áreas de Servicios Generales (Personal) y Recursos Económicos (Intervención).

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2021, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 20/01/2022 Hora: 8:32:08

Fdo. Javier Maciá Hernández  
Fecha: 20/01/2022 9:02:07

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 13523646177046524603

